

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia obran varias certificaciones emitidas por la empresa de envíos 472. Sírvese proveer


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012019-00002-00 (Fiscalía Rad. 2017-01996 E.D.)
Accionante	Fiscalía 44 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	FLOR ELENA PÉREZ GUTIÉRREZ y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Agosto/04/2020

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación del auto que admitió la demanda y una vez revisada la diligencia se observa que las citaciones enviadas a los señores FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ¹, MARIA CAMILA MENDOZA PÉREZ², IVAN CAMILO MENDOZA PÉREZ³, OLGA LUCIA PÉREZ GUTIERREZ⁴ y JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA⁵, fueron recibidas; lo mismo ocurrió con las citaciones enviadas por vía correo electrónico al BANCO BBVA⁶, al JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA⁷, JUZGADO 6º CIVIL

¹ Folio 69; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 70; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 67; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁴ Folio 68; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁵ Folio 72; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁶ Folio 75; Cuaderno Original Juzgado No. 1

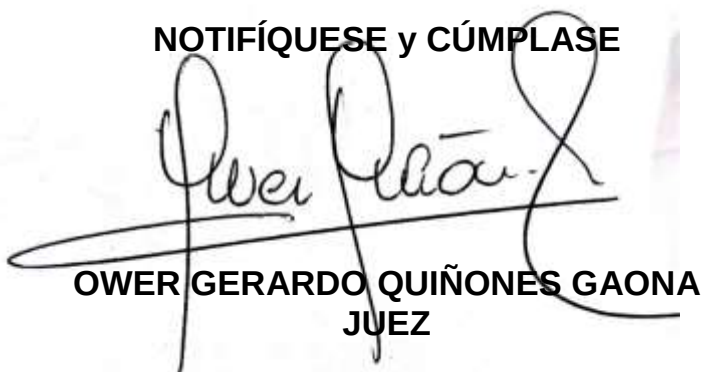
⁷ Folio 73; Cuaderno Original Juzgado No. 1



DEL CIRCUITO DE CARTAGENA⁸, y al Representante del Ministerio Público⁹.

Respecto a la citación enviada al señor AMERICO MENDOZA QUESSEP, se observa que fue devuelta por la empresa de envíos 472 por la causal “Rehusado”. Por anterior, procédase por secretaría de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyectado
María Angelica Espinosa

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

**JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

⁸ Folio 76; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁹ Folio 17; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Código de verificación:

7d7b809d30a9ec5ad4a7b35852cb70b2afb91d4dbb135708cf82fc26f45d59c6

Documento generado en 04/08/2020 09:43:14 a.m.